



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tacna, 27 de Febrero del 2024



Firmado digitalmente por JUAREZ  
TICONA Rosa Ivonne FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De  
Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 27.02.2024 16:59:20 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000248-2024-P-CSJTA-PJ

### VISTO:

La solicitud de Licencia por enfermedad presentada por la prestadora de servicios de Contrato Administrativo de Servicios Mexi Mónica Arosquipa Condori y el Informe de Licencias N° 53-2024-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La prestadora de servicios de Contrato Administrativo de Servicios solicita Licencia por Enfermedad por quince días correspondientes desde el 21 de diciembre de 2023 al 04 de enero del presente año, por motivos de salud.

**SEGUNDO:** La petición de la prestadora de servicios de Contrato Administrativo de Servicios se encuentra debidamente acreditada mediante el Certificado Médico N° 0190997 expedido por la Clínica "AREQUIPA" - PACIFICO SALUD EPS; asimismo, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 163-2013-CE-PJ establece "**Excluir del visado de las Áreas de salud (Centros de Salud) a los certificados médicos expedidos por las Clínicas afiliadas a las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) que vienen atendiendo a los trabajadores del Poder Judicial**"; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como una suspensión de las obligaciones de la contratada, tal como se encuentra regulado en el artículo 12 y 12. 1 inc. a) del Decreto Supremo N° 75-2008-PCM (Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057); asimismo, la solicitud de Licencia por Enfermedad ha sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo segundo del artículo 25° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000481-2023-CE-PJ de fecha 17 de noviembre 2023.

Por lo que, de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** en vía de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la prestadora de servicios de Contrato Administrativo de Servicios **MEXI MONICA AROSQUIPA CONDORI** correspondientes desde el 21 de diciembre de 2023 al 04 de enero del presente año.



Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 26.02.2024 09:39:06 -05:00



Firmado digitalmente por JULI  
CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.02.2024 10:23:04 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

**SEGUNDO:** Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ROSA IVONNE JUAREZ TICONA**

Presidente de la CSJ de Tacna

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 26.02.2024 09:39:06 -05:00



RJT/mvb

Firmado digitalmente por JULI  
CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 15.02.2024 10:23:04 -05:00

